

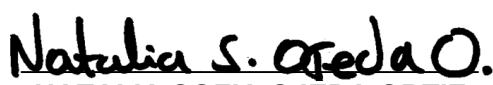
## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo NIT 890.200.500-9 informa a la opinión pública y a los usuarios de la NUEVA EPS en observancia de informar de manera clara y transparente a la comunidad, que debido al incumplimiento por parte de NUEVA EPS a lineamientos de pago establecidos en el Artículo 2.6.4.3.1.3.5 del Decreto 0489 del 16 de abril del año 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social en el numera dos el cual reza ...”Cuando la entidad se encuentre en medida de vigilancia especial, intervención administrativa o en liquidación, el porcentaje será como mínimo el ochenta por ciento (80%) de las Unidades de Pago por Capitación ....”, la vulneración de la citada norma ha colocado en riesgo económico la institución que hoy legalmente represento y concomitantemente violenta y el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental reglamentado en la Ley 2460 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Después de haber agotado los mecanismos que ofrece el sistema frente a la recuperación de los recursos adeudados por NUEVA EPS, cartera que hoy superan los \$12.855 millones de pesos de los cuales \$9.153.121.158 corresponden a obligaciones generadas después de la intervención, medidas tomadas por la E.S.E tales como derechos de petición, acciones de tutela, procesos ejecutivos, comunicaciones etc , mecanismos constitucionales frente a los cuales se ha evidenciado un total desentendimiento de la obligación por parte de NUEVA EPS; así las cosas lamentablemente informamos que se ha tomado la decisión de suspender totalmente la prestación de servicios a sus afiliados a partir de la fecha, garantizando únicamente la atención del servicio de urgencias de conformidad con la normatividad vigente.

En virtud de este incumplimiento, informamos que los servicios no se restablecerán hasta tanto ambas entidades lleguen a un acuerdo que garantice la sostenibilidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y exhortamos respetuosamente al Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Santander a acompañar este proceso, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal y financiera de la ESE y por ende la protección del derecho fundamental a la salud establecidos en la Ley 1751 de 2015 y buscar mecanismos de solución que permitan superar las dificultades presentadas.

La Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, mantiene su compromiso con el bienestar de los pacientes, somos conscientes de las dificultades que esta medida pueda ocasionar y expresamos nuestras excusas a los usuarios y sus familias por esta situación; reiteramos que hemos agotados todos los medios posibles para llegar a una solución con la EPS que no afecte a los usuarios y resaltamos nuestra disposición para reanudar los servicios una vez se evidencie por parte de NUEVA EPS el pago de las obligaciones generadas en ocasión a la prestación de servicios de salud sus usuarios.

  
**NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ**  
Gerente